



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° 2548 -2012

Ingreso 0103885 de fecha 06.09.2012.

4540

ORD. N° _____ /

- ANT.:** 1) Presentación de Sr. Robinson Díaz, de fecha 30.07.2012.
2) ORD. N° 3500 de fecha 16.08.2012, de esta Seremi.
3) ORD. N° 900/205/ de fecha 05.09.2012, de D.O.M. de La Cisterna.

MAT.: LA CISTERNA: Informa sobre recepción final de obras de urbanización con conexión a colector de aguas servidas existente.

SANTIAGO, 29 OCT 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO


A : SR. ROBINSON DÍAZ


1. Mediante ordinario del antecedente N° 3, la Dirección de Obras de La Cisterna remite informe requerido por esta Secretaría Ministerial, en relación con la inquietud que habría manifestado el Sr. Robinson Díaz en representación de la Junta de Adelanto Monseñor Casanueva, debido a la recepción final de obras de urbanización que esa Dirección de Obras otorgaría a las obras de urbanización que contemplan la conexión de la red de alcantarillado para aguas servidas de un complejo habitacional denominado "Condominio Solar de La Cisterna" de 150 viviendas, al colector existente en el Pasaje Monseñor Casanueva.
2. Según lo señalado en dicho informe en lo que estrictamente se refiere al problema por usted planteado, el proyecto en materia se emplaza en zona ZU-5 del Plan Regulador Comunal de La Cisterna, ubicado en calle Padre Hurtado N° 9195. La empresa Echeverría Izquierdo obtuvo Certificado de Número e Informaciones Previas además por calle Monseñor Casanueva, obteniendo el N° 9203, lo que le posibilita al propietario solicitar Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado a la empresa correspondiente por ambas direcciones.
3. Respecto de la conexión a la red de alcantarillado del nuevo conjunto habitacional al colector donde descargan las 18 viviendas de calle Monseñor Casanueva, la D.O.M. aclara que cuenta con la aprobación de la empresa Aguas Andinas, basada en diversos estudios técnicos que avalan dicha conexión, lo cual se ve reflejado en el otorgamiento del Certificado de Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado N° 8.442 de fecha 19.11.2010. Lo anterior además fue ratificado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios mediante sus informes de fecha 02.02.2012., 20.02.2012 y 29.05.2012. A esto se agrega, a solicitud de la Dirección de Obras Municipales de La Cisterna, Aguas Andinas entregó informes realizados con cámara de video, los cuales demuestran el correcto estado del colector.



4. Finalmente cabe señalar que en conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 3.4.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para la recepción final de las obras de urbanización, se deberá presentar al Director de Obras Municipales entre otros documentos, un certificado de ejecución de las redes y obras complementarias de agua potable y alcantarillado de aguas servidas y aguas lluvias cuando corresponda, emitido por la respectiva empresa de servicio público sanitario que corresponda, por lo que de cumplirse dicho requisito, esta Secretaría Ministerial estima que la conexión al colector de agua potable y alcantarillado de aguas servidas existente de Monseñor Casanueva, se acoge a lo establecido en la legislación vigente sobre urbanismo y construcciones.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/FKS/JPR/lpc
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario.

Sr. Robinson Díaz.

Dirección: Pasaje Monseñor Casanueva N° 9252, comuna de La Cisterna.

Teléfono: 02 - 3421634.

C/c Sr. Director de Obras municipalidad de La Cisterna

Secretaría Ministerial Metropolitana.

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.

(JPR12-116 / 04.10.2012.)